

PLAN DE ACCIÓN

Sobre la base de las instrucciones y mandatos de la Declaración de Macas los señores Presidentes de los dos países disponen realizar las siguientes acciones:

I. EJE DE ASUNTOS SOCIALES.

DESARROLLO SOCIAL.

1. El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú brindará asesoría técnica al Ministerio de Coordinación de Desarrollo Social del Ecuador para contribuir a la reducción de la desnutrición crónica infantil, a través de videoconferencias e intercambio de experiencias en materia de Desarrollo Infantil Temprano, intervenciones articuladas, aprendizaje y programas de cuidado integral de niños y niñas de 0 a 5 años hasta el segundo semestre de 2017.
2. El Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo del Perú socializará durante el primer semestre de 2017 sus buenas prácticas en cuanto a la capacitación laboral juvenil y orientación vocacional para jóvenes; a la vez el Ministerio del Trabajo de Ecuador compartirá su experiencia en la erradicación del trabajo infantil mediante el aprestamiento musical. Ambos Ministerios se comprometen a intercambiar experiencias en reconversión, formalización, fiscalización laboral y teletrabajo; promoviendo de esta manera el fortalecimiento de las relaciones binacionales mediante la protección de los derechos de los trabajadores y el impulso del empleo, con especial énfasis en la inserción laboral de los jóvenes.
3. El Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú impulsarán el intercambio de información sobre las políticas públicas para la protección, desarrollo e inclusión social de la población adulto mayor, intercambiando experiencias de intervenciones para promover su calidad de vida, mediante videoconferencias trimestrales hasta el tercer trimestre de 2017.
4. El Ministerio de Inclusión Económica y Social del Ecuador y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Perú, compartirán experiencias en materia de inclusión económica y generación de oportunidades económicas, a través del intercambio de intervenciones de carácter productivo para la generación de ingresos y vinculación con los mercados locales, mediante videoconferencias durante el segundo semestre del 2017.
5. El Ministerio de Inclusión Económica y Social y Ministerio del Interior del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Ministerio del Interior del Perú diseñarán un Instrumento Técnico para la ejecución del *"Acuerdo Interinstitucional sobre Protección y Retorno de Niñas, Niños y Adolescentes sin Cuidados Parentales"*, por parte de los operadores ecuatorianos y peruanos a través de videoconferencias durante el primer semestre de 2017.

6. El Ministerio de Justicia, Derecho Humanos y Cultos y el Consejo Nacional para la Igualdad de Género del Ecuador y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú intercambiarán experiencias relacionadas con masculinidades. Asimismo, se intercambiarán experiencias relacionadas con el tratamiento que se realiza a la problemática de violencia de género y se propondrán acciones en base a experiencias exitosas para su prevención, sanción y erradicación en ambos países, mediante videoconferencias durante el primer semestre de 2017.
7. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y otras instancias competentes del Perú darán a conocer el proceso para el diseño del sistema de registro de feminicidio en el Perú al Consejo Nacional para la Igualdad de Género y el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos del Ecuador, así mismo dichas instituciones intercambiarán experiencias para fortalecer mecanismos de género y promover la participación política de las mujeres con paridad y alternancia en coordinación con las entidades competentes de ambos países a través de videoconferencias hasta el tercer trimestre de 2017.

SALUD.

8. El Ministerio de Salud del Ecuador y el Ministerio de Salud del Perú se comprometen a realizar acciones articuladas para culminar las actividades programadas del *"Plan Quinquenal de Salud en Frontera 2013-2017"*, así como elaborar y rendir el informe final, el cual será presentado en el XI Gabinete Binacional Ecuador - Perú.
9. Los Ministerios de Salud de ambos países se comprometen a trabajar en conjunto para sensibilizar a los prestadores de salud y a la población de cada frontera, a través de campañas de difusión a lo largo del año 2017, con el objeto de dar a conocer la oferta de servicios de los establecimientos de salud que se encuentren cercanos a su ubicación y, de esta manera, puedan recibir una atención oportuna a sus necesidades de salud.

EDUCACIÓN Y DEPORTE.

10. Los Ministerios de Educación de ambos países en el marco del fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, llevarán a cabo talleres binacionales para la revitalización de la lengua Kichwa (Perú) y la unificación de la escritura Paikoka/Secoya (Ecuador) en la zona de frontera, durante el primer trimestre del año 2017.
11. El Ministerio de Educación del Ecuador y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Perú, continuarán con la realización de las Ferias Binacionales de Ciencia y Tecnología en la Zona de Integración Fronteriza durante el 2017, con el fin de incentivar Proyectos de Ciencia y Tecnología a nivel escolar.
12. Una vez evaluado el *"Programa Beca de la Amistad"* por parte de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto de Fomento al Talento Humano del Ecuador, conjuntamente con el Ministerio de

Educación y el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo del Perú, y con miras a dar continuidad al fortalecimiento académico binacional, se acuerda elevar la propuesta de creación y lanzamiento del "*Programa de Movilidad Académica Ecuador-Perú*", a las entidades competentes, cuya primera convocatoria se realizará en el primer semestre de 2018.

13. Ambos países se comprometen a la negociación de un nuevo "*Convenio de Grados Académicos y Títulos de Educación Superior Universitaria de las Instituciones de Educación Superior*" licenciadas en Perú y acreditadas en Ecuador por los organismos correspondientes.
14. El Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador y la Autoridad Nacional del Servicio Civil del Perú suscribirán durante el último semestre de 2016 un acuerdo de cooperación a fin de desarrollar acciones de colaboración para el intercambio de conocimientos y experiencias en materia de formación, capacitación e investigación para el cumplimiento de sus funciones.
15. El Ministerio del Deporte del Ecuador y el Instituto Peruano del Deporte, implementarán las actividades del "*Calendario de Cooperación Deportiva 2017*", con el fin de fomentar la práctica y el desarrollo del deporte en la Zona de Integración Fronteriza.

CULTURA Y PATRIMONIO.

16. El Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador y el Ministerio de Cultura del Perú realizarán intercambios de especialistas, artistas y gestores culturales, con el fin de fortalecer e incentivar las expresiones culturales de ambos países durante el 2017.
17. El Ministerio de Cultura y Patrimonio en coordinación con el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador asesorará al Ministerio de Cultura del Perú sobre "*Gestión de Centros Históricos*", a través del intercambio de información, experiencias y buenas prácticas mediante videoconferencias durante el 2017.
18. El Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador y el Ministerio de Cultura del Perú se comprometen a continuar trabajando en la identificación de fuentes de financiamiento de cooperación internacional para el Proyecto "*Puesta en Valor y Uso Social de la Ruta Cultural y Patrimonial Ecuador-Perú*".
19. La Secretaría Nacional de Gestión de la Política en coordinación con el Ministerio de Cultura y Patrimonio del Ecuador y el Ministerio de Cultura del Perú organizarán el "*I Encuentro Plurinacional e Intercultural de Nacionalidades y Pueblos de Frontera Ecuador-Perú*" con el fin de realizar intercambio de experiencias en materia de interculturalidad y maximizar los mecanismos y espacios de participación e interlocución entre los pueblos y nacionalidades indígenas de la Zona de Integración Fronteriza, las instituciones estatales y los gobiernos locales, durante 2017.

METAS BINACIONALES.

20. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú, en coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores y el apoyo de los Institutos de Estadística de ambos países, definirán indicadores y metas para los ejes priorizados de la relación bilateral, sobre la base de los criterios técnicos y hoja de ruta acordados, hasta el primer semestre de 2017.
21. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo del Ecuador y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú durante el primer trimestre de 2017, acordarán la metodología más adecuada para el reporte del avance de las metas de los indicadores binacionales, sobre la base del intercambio de las metodologías disponibles.

PLAN BINACIONAL.

22. Se instruye al Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Ecuador-Perú a profundizar la gestión de recursos de cooperación internacional para canalizarlos de manera prioritaria en la implementación de proyectos destinados a elevar el nivel de vida de las poblaciones de la Zona de Integración Fronteriza.

II. EJE DE ASUNTOS PRODUCTIVOS, COMERCIALES, INVERSIONES Y TURISMO.

23. PROECUADOR y PROMPERU participarán en el Encuentro Empresarial Andino y en el Encuentro Empresarial Binacional. Este último, se realizará en la ciudad de Tumbes en el mes de septiembre del 2017, otorgando especial atención a las pequeñas y medianas empresas de las regiones fronterizas de Perú y Ecuador.
24. El SERFOR y el MAGAP en el marco de su Acuerdo de Cooperación Interinstitucional, implementarán la hoja de ruta consensuada, que culminará en el año 2017, en el ámbito de tecnología, políticas y estrategias para incentivar las plantaciones forestales con fines comerciales.
25. Las autoridades sanitarias del Ecuador y del Perú se comprometen a establecer un cronograma e implementar la hoja de ruta aprobada por ambos países para el reconocimiento mutuo de sus sistemas de inocuidad alimentaria, en función de los mecanismos identificados para dicho efecto. Las coordinaciones se realizarán a través del Grupo de Trabajo Binacional integrado por las autoridades competentes.
26. Las autoridades sanitarias del Perú y del Ecuador conformarán, en un plazo no mayor a dos meses, un grupo técnico de trabajo designado por las instituciones competentes para analizar situaciones, dificultades en el comercio, notificaciones, alertas o emergencias sanitarias, fitosanitarias y de inocuidad de los alimentos, en cumplimiento de las respectivas regulaciones internacionales.

27. El Ministerio de Turismo del Ecuador y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú continuarán con el desarrollo de actividades conducentes al fortalecimiento de turismo de ambos países, con énfasis en: Seguridad turística, Promoción y difusión turística, Intercambio de experiencias en temas de normativa y calidad turística, Socialización de modelos de gestión turísticos exitosos, de conformidad a la hoja de ruta acordada.
28. El Ministerio de Industrias y Productividad del Ecuador y el Ministerio de la Producción del Perú, desarrollarán actividades bilaterales, contempladas en la hoja de ruta a partir del último trimestre del 2016 para retroalimentación de políticas, programas y proyectos que fortalezcan el emprendimiento y la MIPYME.
29. El Grupo de Trabajo Intersectorial Binacional ejecutará el “Plan de Acción Binacional para Tratar la Problemática de la Comercialización de Recursos Hidrobiológicos en Playita Sur”, acordado durante el cuarto trimestre de 2016.

III. EJE DE ASUNTOS AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y MINEROS.

ASUNTOS AMBIENTALES.

30. El Ministerio del Ambiente del Ecuador y el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR, suscribirán en el marco de sus competencias un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional, durante el último trimestre del 2016.
31. Los Ministerios del Ambiente de ambos países realizarán el seguimiento y evaluación de la implementación de las acciones acordadas en el Plan de Acción Binacional para la Recuperación de Zonas Críticas de las Cuencas Transfronterizas de Catamayo -Chira y Puyango –Tumbes 2016- 2020, efectuarán una reunión binacional semestral y presentarán un informe de avance anual, previo al próximo Encuentro Presidencial.
32. El Ministerio del Ambiente del Ecuador y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Perú implementarán las líneas de gestión establecidas en el Plan Estratégico 2016-2021 de la Red de Gestión Binacional de las Áreas Protegidas del sur del Ecuador y norte del Perú, principalmente a través de acciones conjuntas para la protección, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, debiéndose reportar los avances de manera semestral a sus Cancillerías.
33. Las Cancillerías de ambos países, en coordinación con el Ministerio del Ambiente del Ecuador y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado del Perú y otras instituciones que se consideren necesarias, participarán en una reunión con los miembros de nacionalidades y organizaciones indígenas de la zona de influencia del Parque Nacional Ichigkat Muja con el propósito de realizar un diagnóstico común y buscar un entendimiento, que nos permita establecer una hoja de ruta, si es del caso. La reunión tendrá lugar durante el primer trimestre del 2017.

34. Los Ministerios del Ambiente del Ecuador y Perú realizarán una propuesta de un plan de trabajo binacional hasta el primer semestre del 2017 que incluirá el diseño de una propuesta de proyecto binacional que aborde los temas de lucha contra la desertificación y la sequía y continuarán con el intercambio de experiencias en el marco del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía (PAN).

ASUNTOS HÍDRICOS.

35. La Autoridad Nacional del Agua del Perú y la Secretaría del Agua del Ecuador, a través del Grupo Técnico Binacional Ad hoc, llevarán a cabo la supervisión/fiscalización, control y seguimiento de la formulación del *"Plan de Gestión Integrada de Recursos Hídricos de la Cuenca Hidrográfica Transfronteriza del río Zarumilla"*, administrado por el Plan Binacional Capítulo Ecuador, conforme a los Términos de Referencia, el Contrato de Servicios y el Convenio Cuadripartito; para lo cual articularán las acciones necesarias con los proyectos de cooperación internacional que podrían financiar las actividades requeridas para la implementación del mismo.
36. Acordamos seguir avanzando en la negociación del Convenio que crea la Comisión Binacional para la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos de las nueve cuencas hidrográficas transfronterizas. Asimismo destacamos nuestro compromiso de concretar el emblemático Proyecto Binacional Puyango - Tumbes, resaltando su carácter binacional y prioritario. En tal sentido acordamos continuar negociando un convenio específico que permita su desarrollo.
37. Las Autoridades competentes del Ecuador y del Perú, conformarán el Grupo Técnico Binacional en el cuarto trimestre de 2016, el mismo que elaborará y consensuará el *"Protocolo Binacional de la Calidad del Agua"*, incluyendo el programa de aforos, hasta el próximo Gabinete Binacional.

MINERÍA.

38. El Ministerio de Minería del Ecuador continuará la implementación del Sistema Integrado de Manejo de Desechos Sólidos de Relaves Mineros en el Distrito Minero Zaruma Portovelo, a través de la ejecución del Modelo de Gestión de la Relavera El Tablón y presentará un informe técnico al Ministerio de Energía y Minas del Perú con los avances del sistema, de forma semestral al 2017.
39. El Instituto Nacional de Investigación Geológico Minero Metalúrgico- INIGEMM del Ecuador y el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico INGEMMET del Perú, continuarán con la elaboración de mapas geológicos en zona de frontera, durante el 2017.

HIDROCARBUROS.

40. El Ministerio de Hidrocarburos del Ecuador y el Ministerio de Energía y Minas del Perú intercambiarán información respecto a las actividades de exploración

y explotación de hidrocarburos en la zona de frontera de los dos países, durante el 2017.

ELECTRICIDAD.

41. La Agencia de Regulación y Control de Electricidad del Ecuador y el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería del Perú han culminado la elaboración del proyecto de Decisión que establece el marco regulatorio para el intercambio comunitario de electricidad, el cual ha sido presentado al Comité Andino de Organismos Reguladores de Servicios de Electricidad (CANREL). En tal sentido, los Ministerios y organismos reguladores del Ecuador y del Perú continuarán trabajando de manera conjunta, en el ámbito de la CAN, para concluir con la aprobación del proyecto de *"Decisión que aprueba el Marco Regulatorio para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad"*, hasta febrero de 2017.

El Ministerio de Energía y Minas del Perú se encuentran en un proceso de revisión y mejoramiento de su marco regulatorio el mismo que, conjuntamente con la nueva Decisión que aprueba el *"Marco Regulatorio para la Interconexión Subregional de Sistemas Eléctricos e Intercambio Intracomunitario de Electricidad"*, permitirá iniciar las gestiones para la futura ejecución de la línea de interconexión eléctrica en 500 kv y durante el año 2017 iniciará el proceso para la implementación de la línea de transmisión hasta la subestación Piura Nueva, que forma parte de la infraestructura de interconexión eléctrica entre ambos países.

42. La Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas del Perú y la Empresa Eléctrica Regional del Sur (EERSSA) del Ecuador, acordarán el cronograma de ejecución del proyecto para la electrificación de las tres localidades peruanas identificadas para ser abastecidas través del proyecto *"Ampliación del servicio de energía eléctrica con la Interconexión Vecinal Perú-Ecuador en el distrito de Ayabaca, departamento de Piura"*, en el primer semestre de 2017.

IV. EJE DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD.

EJES VIALES Y CEBAF

43. En relación a las vías complementarias a los ejes viales binacionales, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú gestionará la priorización de intervenciones identificadas en la segunda etapa del programa para su ejecución hasta el 2021. Asimismo, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador continuará con su ejecución de acuerdo al Plan Estratégico de Movilidad hasta el 2020.
44. Los Ministerios de Transportes y Comunicaciones del Perú y de Transporte y Obras Públicas del Ecuador consensuarán, hasta el primer semestre de 2017, una propuesta para la determinación del derecho de vía y accesos a los puentes internacionales.

45. El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, con el financiamiento del Plan Binacional, concluirá los estudios de preinversión a nivel de perfil del CEBAF del Eje Vial N° 2 en el segundo trimestre de 2017, y contratará los referentes al Eje Vial N° 4 en el primer trimestre del mismo año. A su vez, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador, concluirá en el año 2017 las obras del CEBAF en el Eje Vial N 3.
46. Los gobiernos de ambos países suscribirán, mediante intercambio de notas, un acuerdo específico para la operación del CEBAF localizado en el Eje Vial N° 3 hasta el segundo semestre del 2017. Asimismo, trabajarán en la elaboración de los acuerdos específicos para los CEBAF de los Ejes Viales N°2 y N°4.
47. En el marco de las coordinaciones permanentes que se vienen realizando en el Control Fronterizo del CEBAF localizado en el Eje Vial No. 1, las entidades competentes intensificarán las acciones de mejoras que se consideren necesarias a fin de brindar una atención eficiente ante el incremento del flujo de personas, reportando trimestralmente a las Cancillerías.
48. Ambos países analizarán la definición y el alcance de una zona especial de uso restringido de las áreas aledañas a los CEBAF, hasta el primer semestre de 2017.

PLAN INTEGRAL PARA EL ESPACIO URBANO DE LAS CIUDADES HUAQUILLAS, AGUAS VERDES Y EL CANAL DE ZARUMILLA

49. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú, con financiamiento del Plan Binacional, Capítulo Perú, contratará e iniciará, en el primer trimestre de 2017, el perfil y expediente técnico del proyecto binacional de la "*Plaza de la Hermandad*" y los expedientes técnicos de los Malecones Norte y Sur. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda del Ecuador entregará al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huaquillas el estudio definitivo del "*Mercado de Zarumilla*" para su evaluación y posterior ejecución.

DESARROLLO E INTEGRACIÓN URBANA EN FRONTERA

50. El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Perú – Ecuador, en coordinación con las entidades responsables de la implementación del proyecto "Desarrollo e integración urbana de localidades vecinales fronterizas Ecuador-Perú", hasta el tercer trimestre de 2017, fortalecerán las capacidades de los gobiernos locales del área de influencia del proyecto para el desarrollo de los instrumentos de planificación territorial con enfoque binacional y proyectos de inversión pública; asimismo, formularán una propuesta piloto para la ruta turística Mangahurco-Casitas.

COMUNICACIONES

51. El Grupo de Trabajo Binacional para Temas de Comunicaciones, durante el 2017:

- Promoverá el desarrollo del servicio de roaming a menores tarifas para el usuario y evaluará la contrapropuesta del Proyecto de Decisión Andina para el establecimiento de una menor tarifa y/o posibles acciones respecto de los precios mayoristas.
- Continuará las acciones de medición y control conjuntas para verificar el cumplimiento del *"Convenio para la asignación y uso de frecuencias radioeléctricas para la operación de estaciones de radiodifusión sonora y de televisión VHF y UHF en el área de frontera"*.
- Evaluará un proyecto de "Convenio para la asignación de frecuencias y coordinación de interferencias para las bandas del servicio móvil celular en el área de frontera".
- Evaluará la renovación del *"Acuerdo Interinstitucional para la implementación del procedimiento de intercambio internacional de información de terminales móviles extraviados, hurtados y recuperados"* y promoverá acciones para que las empresas operadoras gestionen campañas informativas, dirigidas a los usuarios respecto de la forma de proteger sus equipos contra robo, así como proteger sus datos personales.
- Intercambiará información y experiencias en: sistemas tecnológicos de alerta temprana, planes de inclusión digital, acciones y/o políticas para el despliegue de banda ancha en la zona de frontera.

V. EJE DE SEGURIDAD Y DEFENSA.

PLANIFICACION- POA.

52. Los Viceministros del Eje de Seguridad y Defensa aprobarán el Plan Operativo Anual, con el objeto de enfrentar las amenazas presentes en la frontera común, así como promover los mecanismos de cooperación y asistencia en situación de desastres, a través de una reunión presencial a llevarse a cabo en el Perú, en el mes de marzo de 2017.

MECANISMOS DE FOMENTO A LA CONFIANZA MUTUA (MFCM).

53. Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de ambos países efectuarán reuniones periódicas, o cuando la situación lo amerite, para contribuir a la prevención y lucha articulada contra las amenazas presentes en la frontera común y fortalecer los mecanismos de fomento a la confianza mutua e intercambio de información e inteligencia.

SEGURIDAD FRONTERIZA.

54. Las Fuerzas Armadas y Policía Nacional de ambos países continuarán con la ejecución de la estrategia binacional e incrementarán las actividades permanentes de inteligencia, patrullaje terrestre, marítimo y fluvial, a fin de intensificar el control, vigilancia y seguridad en la frontera común.

SEGURIDAD CIUDADANA.

55. Las Policías Nacionales de ambos países continuarán fortaleciendo de manera permanente la cooperación e intercambio de información e inteligencia y mejores prácticas de seguridad ciudadana, con especial énfasis en la

prevención y respuesta oportuna ante la delincuencia común y violencia criminal, mediante ejercicios y encuentros binacionales. Asimismo, implementarán la plataforma de interoperabilidad policial entre ambas naciones, en el primer semestre de 2017.

LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL (DOT).

56. Las instituciones competentes de los dos países intensificarán la cooperación y asistencia técnica para prevenir y combatir eficazmente la delincuencia organizada transnacional en todas sus formas, mediante el desarrollo de acciones coordinadas e intersectoriales, de manera permanente, con respecto a los siguientes ilícitos y sus delitos conexos:

- Tráfico ilícito de drogas.
- Minería ilegal.
- Extracción ilegal de madera y tráfico ilícito de flora y fauna silvestre.
- Tráfico ilícito de armas de fuego, municiones, explosivos y accesorios.
- Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.
- Contrabando en sus distintas manifestaciones.
- Delitos de lavado de activos.
- Delitos de alta tecnología.
- Robo de vehículos.

MECANISMOS TÉCNICOS BINACIONALES (MTB).

57. La Comisión Binacional de Lucha contra el Contrabando, la Comisión Mixta de Drogas y el Grupo AD – HOC de Minería Ilegal aprobarán hasta el primer trimestre de 2017, los planes de acción que contengan los objetivos y tareas propios de los citados mecanismos.

58. El Eje de Seguridad y Defensa continuará con el intercambio de información e inteligencia de las áreas y/o especies afectadas, así como de la normativa, experiencias y buenas prácticas con miras a realizar, en coordinación con las autoridades ambientales, un diagnóstico integral y eventuales acciones en el primer trimestre de 2017, sobre la problemática de extracción ilegal de madera y tráfico ilícito de flora y fauna silvestre en la zona de frontera.

DESMINADO HUMANITARIO.

59. Las Autoridades responsables de Desminado Humanitario de ambos países continuarán ejecutando las operaciones durante el 2017 en los sectores a su cargo en la frontera común y, en el km² de Tiwinza, con la Unidad Binacional de Desminado Humanitario Perú – Ecuador, de manera coordinada, simultánea e integrada. Ambos Gobiernos garantizarán los recursos humanos, financieros y logísticos necesarios para dar cumplimiento a sus compromisos ante la Convención de Ottawa.

ACCIONES BINACIONALES COMBINADAS MULTISECTORIALES DE APOYO AL DESARROLLO.

60. Las Autoridades concernidas ejecutarán cada semestre una Acción de Apoyo al Desarrollo Binacional, a efecto de potenciar la presencia de ambos Estados y coadyuvar a mejorar las condiciones de vida de las poblaciones asentadas en la frontera común, integrando a las instituciones de desarrollo social.

COOPERACION BILATERAL.

61. Las Autoridades correspondientes profundizarán la cooperación bilateral para la capacitación, formación y especialización dentro de los diversos ámbitos del Eje de Seguridad y Defensa, tales como justicia, política criminal, gestión penitenciaria, ciberseguridad y ciberdefensa, para lo cual intercambiarán sus ofertas de cooperación en el primer trimestre de 2017.

GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.

62. La Secretaría de Gestión de Riesgos del Ecuador y el Instituto Nacional de Defensa Civil del Perú, con el apoyo de las instituciones relacionadas, continuarán ejecutando de manera permanente durante el 2017, los mecanismos y las acciones de cooperación binacional en materia de gestión de riesgo de desastres, con especial énfasis en la atención y protección de grupos vulnerables, así como el desarrollo de herramientas e instrumentos que fortalezcan la preparación para la respuesta y la rehabilitación en las comunidades fronterizas.